

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1955 al de 1959, que en la actualidad disfrutan de los beneficios de prórroga de segunda clase y los alistados para el reemplazo de 1960, que deseen acogerse a dichos beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a ella, precisamente en los meses de mayo y junio próximos, por medio de instancia dirigida al señor Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1).

El día 7 de julio próximo se reunirá la Junta para examinar y fallar las peticiones presentadas, cuyo acto será público y la asistencia al mismo de los interesados voluntaria.

Lo que, a petición del señor Teniente Coronel, como Presidente de la referida Junta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 281 del Reglamento vigente para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hace público en este periódico oficial, debiendo los Alcaldes de esta provincia hacerlo público por medio de edictos fijados en los sitios públicos de costumbre, a fin de que puedan concurrir al acto los mozos interesados o personas que los representen.

Madrid, 16 de marzo de 1960. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.237)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 85.961, a favor de don Manuel Irigoyen Romanos,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 15 de marzo de 1960. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.394)

MINISTERIO DEL AIRE.—E. M.

Servicio de Transmisiones

Junta Económica Central

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, queda anulado hasta nueva orden la celebración del concurso público anunciado por este Servicio con fecha 27 de febrero de 1960 para la adjudicación de la obra «Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de San Juan», y que había de celebrarse a las once horas del próximo día 23 del corriente mes.

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—16.393)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las Fundaciones que a continuación se relacionan, las que dentro de la posible similitud de fines, se encuentran en situación económica desfavorable para el cumplimiento adecuado de los mismos, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las respectivas Fundaciones y sus representantes legítimos puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle del Amor de Dios, 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde, en los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

Relación de Fundaciones

Ahijón y González (doña Flora), en Ajalvir.
Cuevas (don Juan Ambrosio), en Alcalá de Henares.
Hospital de Santa María la Rica, en Alcalá de Henares.
Hospital de Aravaca, por don Bartolomé Pérez de la Victoria, en Aravaca.
Asilo de Nuestra Señora del Carmen, en Barajas.
Hospital de San Salvador, en Buitrago.
Guimerá y Alonso Maineroa, en Cerdilla.

Hospital de Cobeña, en Cobeña.
Pozo (don Sebastián), en Colmenar Viejo.

Rubio (don Juan), en Colmenar Viejo.
Mingo (don Andrés), en Chozas de la Sierra.

Sánchez Carralero (don Indalecio), en Fuentidueña de Tajo.

Alderete (don Juan Bautista), en Getafe.

Don Andrés Arango Castillo, en Loeches.

Hospital de Móstoles, en Móstoles.
Carrasco.—Prisca, en Tielmes de Ta-
juña.

Hospital de la Santísima Trinidad, en Torrelaguna.

Montalbán y Hermanas (don Felipe), en Torrelaguna.

Montalbán y Hermanas (don Juan), en Torrelaguna.

Hospital de San Ignacio, en Vallecas.

Silva y Mendoza (don Juan de Dios),
Fernández Ardura (doña Laura), Al-
bergue de San Juan, en Sevilla la Nueva.

(G. C.—1.196)

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las Fundaciones que a continuación se expresan, que dentro de la posible similitud de fines, se encuentran en situación económica desfavorable para el cumplimiento adecuado de los mismos, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en este periódico oficial, al objeto de que los interesados en los beneficios de las respectivas Fundaciones y sus representantes legítimos puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle del Amor de Dios, 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde, en los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

Relación de Fundaciones

Alfaro (doña Catalina).
Alonso de Moscoso (don Juan).
Benegas (doña Guimar).
Cañizares (doña Beatriz).
Carreto (doña Leonor), Marquesa de Mancera.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Couder y Moratilla (don Francisco).
Dulcebón (don Vicente).
Echenique y Ordóñez (don Juan y doña Paula).

España y Moncada (don Juan).
Fernández de Córdoba (don Gonzalo).

Fonseca (doña Baltasara), Marquesa de Lapilla.

Gallo Alcántara (Marquesa Viuda de Vallejo).

Godínez de Paz (don Francisco).
López (doña Ana María).

López de Porras (don Félix), Marqués de Villa López.

Madrigal y Marco (don Juan).
Pico de Mirandola (don Alejandro).

Piquer (don Francisco).
Plaza (don Marcos de la).

Portocarrero (doña Juliana Teresa).
Quintanar (Marqués de).

Rodó Ballesteros (doña Antonia).
Sarmiento Valladares (don Diego).

Toledo (doña María Luisa de), Marquesa de Melgar.

Torre (don Jerónimo de la).
Torres Losada (don Jesús).

Velasco (don Pedro).
Villarroel (doña Catalina).

López Traña (don Francisco).

(G. C.—1.195)

Autorizada por la Superioridad, tramita esta Junta expediente especial de refundición de las Fundaciones que a continuación se relacionan, cuyo Patronato ostenta esta Corporación, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57, número primero, de la Instrucción de Beneficencia, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados en los beneficios de las respectivas Fundaciones y sus representantes legítimos puedan presentar por escrito cuantas alegaciones convengan a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle del Amor de Dios, 6, durante dicho plazo, de cinco a siete de la tarde, en los días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1960.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

Relación de Fundaciones

Colegio de Santa Matilde.
Fundación Marquesa de Guadalcazar.
Fundación Lorente Vázquez.
Fundación Benito Pardo.
Fundación Alonso y Juana del Monte.
Fundación Hospital de la Santísima Trinidad, en Chinchón.
Fundación Benito López.
Fundación Conde de Lerena.

(G. C.—1.197)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiación forzosa

EDICTO

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 30 de enero último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 —y

una vez subsanados los errores—, en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Pastrana, término municipal de Alcalá de Henares, esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Henares, en el kilómetro 3 de la carretera comarcal de Alcalá de Henares a Pastrana.

Término Municipal de Alcalá de Henares

N.º de la finca	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	LINDEROS	Clase de cultivo
1	Don Felipe Sánchez Campo (paseo de Ronda, fábrica de mosaicos), Alcalá de Henares...	3 a. y 96,9 ca.	Por un extremo Este.....	Norte, don Manuel García Arévalo; Sur, don Manuel García Arévalo; Este, don Manuel García Arévalo; Oeste, carretera antigua.....	Huerta. Terreno 1.ª calidad.
2	Don Manuel García Arévalo (Madrid, Manuel Becerra, 15)...	43 a. y 0,9 ca.	Por su extremo Oeste.....	Norte, carretera antigua; Sur, río Henares; Este, terrenos propios; Oeste, don Felipe Sánchez del Campo.....	Huerta. Terreno 1.ª calidad.
3	Doña Estela Pérez de Santiago, viuda de don Cándido Germán Ortiz (Madrid, paseo de la Castellana, 74).....	22 a.	Queda dividida por la carretera en una parte y a lo largo Sur en el resto....	Norte, río Henares; Sur, don José Casado y Herederos de don Atilano Casado; Este, Herederos de doña Josefa Azaña y don José Casado, y Herederos de don Atilano Casado; Oeste, carretera antigua.....	Monte de 1.ª calidad, abierto, pastos y tierras para cerámica.
4	Herederos de doña Josefa Azaña Díaz (Alcalá de Henares, calle de la Imagen, 5).....	23 a.	A lo largo de su lindero Norte en una parte y queda dividida por la carretera en el resto....	Norte, río Henares y carretera antigua; Sur, terrenos propios; Este, don José Casado y Herederos de Atilano Casado; Oeste, don José Casado y Herederos de don Atilano Casado.....	Idem.
5	Don José Casado Moreno y Herederos de don Atilano Casado (Alcalá de Henares, Libreros, 21)	18 a.	A lo largo de su lindero Oeste..	Norte, río Henares; Sur, carretera; Este, doña Josefa Azaña Díaz; Oeste, terrenos propios.	Idem.

TOTAL DE TERRENO A EXPROPIAR: 110 a. 5,9 ca.

Madrid, 8 de marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.218)

(1.—28)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE LAS REPARACIONES EXTRAORDINARIAS DEL GRUPO «SAN NICOLAS» EN DEHESA DE LA VILLA (MADRID)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparaciones extraordinarias de las 480 viviendas que integran el grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad

de dos millones trescientas noventa y ocho mil novecientos cuarenta pesetas con once céntimos (2.398.940,11 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid es de cuarenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (47.978,80 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ciento veinte días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de ha-

berse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de marzo de 1960.—El Jefe Nacional de la Obra, Miguel Angel García Lomas.

(G. C.—1.194) (O.—42.155)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Justo Contreras García.

Domicilio: Alcobendas (Madrid).

Clase de material a extraer: Piedra.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: Comprendido entre el kilómetro 25,700 y 26,000 de la carretera de Madrid a Irún.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 40,00 pesetas.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, calle del Doctor Fleming, número 3, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—63-25.)

Madrid, 15 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—1.236) (O.—42.169)

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público, por los plazos reglamentarios, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal para el ejercicio de 1960.

Rectificación del Padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1959.

Sevilla la Nueva, 9 de marzo de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.174) (X.—905)

ROBREGORDO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, el expediente núm. 1 de Suplementos y Habilitaciones de crédito dentro del presupuesto del ejercicio actual.

Robregordo, 12 de marzo de 1960.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

(G. C.—1.175) (O.—42.168)

ALCALA DE HENARES

Se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este excelentísimo Ayun-

tamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1959.

Alcalá de Henares, 14 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.176) (X.—904)

EL VELLON

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1959 y demás documentos que previenen los artículos 195 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, así como también la Cuenta de Presupuestos de la Administración del Patrimonio, con sus justificantes, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, 14 de marzo de 1960.—El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—1.177) (O.—42.167)

VILLANUEVA DE PERALES

Don Orlando González Serrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Peralas.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente texto refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1959, «Valores Auxiliares Independientes del Presupuesto», y la de «Administración del Patrimonio», con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de Peralas, a 15 de marzo de 1960.—El Presidente de la Corporación, Orlando González Serrano.

(G. C.—1.178) (O.—42.166)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Banco Español de Crédito, contra doña María Luisa Morales de Castilla, sobre pago del importe de una póliza de crédito, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca

Urbana. Piso segundo izquierda, subiendo por la escalera principal, de la casa en Madrid, y su calle de Lagasca, número cuarenta. Dicho piso linda: por el Poniente, con la calle de Lagasca; Sur, casa número treinta y ocho de la calle de Lagasca; Norte, con la habitación de la segregada y vendida a don Santos Gómez-Cornejo y López, escaleras principal y de servicio de este lado y patio posterior de esta casa, y al Este, con el solar que estuvo agregado a la casa número dieciocho de la calle de Goya. Comprende una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, sin estar comprendida la de muros, tabiques y patios. Corresponde a este piso en el condominio indivisible una cuota del ocho por ciento, y en el coeficiente de administración nueve enteros cincuenta centésimas por ciento, resultando de las reglas de comunidad excluidos del condominio todos cuantos elementos y derechos se detallan en la primera de aquéllas bajo el epígrafe «Excepciones» del derecho conjunto de propiedad, apartados A) a la F), inclusive, que son privativos de la planta baja, y, según esas mismas reglas, para caso de ampliación del vuelo de la casa, corresponden a la planta segunda, en la totalidad de las cuotas, el catorce por ciento en los ele-

mentos comunes y el dieciséis por ciento en el coeficiente de administración.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sean setenta y un mil doscientas treinta y dos pesetas ochenta y dos céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes de las setecientas doce mil trescientas veintiocho pesetas veinticinco céntimos, tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.388)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el Procurador señor Galán Calvillo, en nombre y representación de «Urbanizadora Alicantina, S. A.», contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, sobre pago de cantidad, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los diferentes muebles y enseres embargados a dicho demandado, y que se encuentran depositados en poder del propio deudor don Ricardo Duque, en su domicilio de Alcalá, número noventa y siete, piso bajo.

Para su remate se ha señalado el día veinte de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes y enseres salen a primera subasta en la suma de sesenta y ocho mil quinientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en Secretaría, y

que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.374)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Santiago Casas, contra la Sociedad denominada «Papelera Danok-Bat, Sociedad Anónima», domiciliada en Oyarzun, hoy «Papelera de Alcibar, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de seis millones de pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada, por primera vez, término de veinte días y veinte días hábiles de antelación, cuando menos, describiéndose así el inmueble hipotecado:

Finca fábrica. — Edificio-fábrica, hoy denominado «Fábrica de Alcibar», con sus terrenos anejos, radicante en el barrio de Alcibar, jurisdicción del Valle de Oyarzun. Consta de una construcción principal de dos plantas y varias construcciones accesorias. La planta principal es rectangular y mide 43,93 metros de frente por 16,855 metros de fondo, o sea 744,15 metros cuadrados. A todo lo largo de su fachada Oeste tiene una construcción accesoria de una sola planta, con una extensión superficial de 45,93 metros de largo por 7,40 metros de ancho, o sea una superficie de 389,8820 metros cuadrados. Adosada a su fachada Este tiene una caseta para calderas de forma rectangular, con una extensión superficial de 29,24 metros cuadrados; un pabellón de una sola planta, con una longitud de 20,50 metros cuadrados y una anchura de 15 metros, o sea 307,50 metros cuadrados, y otra construcción en tres plantas de 15 metros 40 centímetros por 6 metros, o sea 92,42 metros cuadrados.

Separada del edificio principal existe una caseta para bombas de motor con una superficie de 4,08 metros cuadrados.

En dichas construcciones se encuentra instalada la maquinaria, que luego se dirá. Mide, por tanto, la total superficie edificada mil quinientos cuarenta y siete metros veinticinco decímetros veinte centímetros cuadrados, y se halla rodeada por todos sus aires con terreno propio, excepto la caseta para bombas, que está en el lindero Nordeste de la finca. El terreno que lo rodea mide tres mil ciento setenta y siete metros veintidós decímetros y ochenta centímetros cuadrados. La totalidad de la finca mide cuatro mil setecientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por el Norte o izquierda, entrando, con resto de los pertenecidos que fueron de la casería Otzuarena, propiedad de don Tiburcio María Sorondo; por Este o espalda, con terreno propiedad del señor Sorondo, que constituye el borde del canal Errota-barri, y con dicho canal y río; por el Sur, o derecha, entrando, con pertenecidos del caserío Martín Motzenia, camino particular en medio, y por el Oeste o frente, con carretera de San Sebastián Articutza.

Derechos de servidumbre

Corresponde a la finca el derecho de servidumbre que correspondía como fincas dominantes a las descritas con el número 1.889 y 1.955 sobre el camino particular existente en el caserío Martín Motzenia, constituyendo una faja de cinco metros cincuenta centímetros de ancho. En las relacionadas construcciones se encuentra permanentemente incorporada para servir los fines industriales que

en la finca-fábrica se desarrollan, la maquinaria siguiente:

Fábrica de celulosa

1) Lejiadora cilíndrica de chapa de hierro de 4 1/2 metros cúbicos de capacidad. Mecanismo accionado de la misma con motor reductor «Alas», de 3 HP, número 19.789.

2) Lejiadora cilíndrica de chapa de hierro de 6 metros cúbicos de capacidad. Mecanismo de accionado de la misma con motor reductor «Alas», de 5 HP, número 19.765.

3) Lejiadora esférica de chapa de hierro, de 15 metros cúbicos de capacidad, marca «Tingel». Mecanismo de accionado de la misma con motor reductor «Alas», de 7 HP, núm. 1.635.

4) Dos tinas de hormigón armado, doble fondo uno de ellos, de chapa perforada, capacidad de ambas, 32 metros cúbicos.

5) Filocho núm. 1, con capacidad de 5 metros cúbicos, con molón de 800 milímetros de ancho, 48 cuchillas de 8 milímetros de espesor y pletina con 11 cuchillas de 7 milímetros, tambor lavador, accionado con motor «Indar», de 35 HP, núm. 6.208.

6) Filocho núm. 2, con capacidad de 5 metros cúbicos, con molón de 800 milímetros de espesor y pletina con 11 cuchillas de 7 milímetros; tambor lavador, accionado con motor «Indar», de 35 HP, núm. 6.388.

7) Tina de espasa de pasta filochada de hormigón armado, de una capacidad de 20 metros cúbicos, con un grupo motobomba, marca «Indar», 7 1/2 HP, número 5.291, para elevación.

8) Un depurador clasificador plano «Jonsson R.», con depósito de hierro, chapa perforada de bronce con perforación especial cónica de 2 1/2 milímetros de diámetro y dispositivo de suspensión sobre cuatro elementos de goma. Acoplamiento especial con motor «Indar», de 3 HP, núm. 5.278.

9) Dos blanqueadoras (gemelas) de hormigón armado, de una capacidad, cada una, de 22 metros cúbicos. Dos hélices propulsoras de «Talleres Tolcas», accionadas con motores «Indar», números 29.753 y 6.578, de 10 HP cada uno, y bombos lavadores de material inoxidable.

10) Tres depósitos desgrotadores de hormigón armado con doble fondo el primero, de pizarras perforadas para el desgote. Capacidad de la número uno, 36 metros cúbicos; número dos, 45 metros cúbicos, y en la número tres, 60 metros cúbicos.

Fabricación de papel

11) Refino o tina holandesa «gorostidi», número uno, de hormigón armado, de 9 metros cúbicos de capacidad, con motor de un metro de diámetro. 72 cuchillas de 9 milímetros de espesor, y pletina simple de 22 cuchillas de 8 milímetros de espesor; accionado con motor simerone «Indar», de 50 HP, número 37.915.

12) Refino o tina holandesa «Enua», número 2, sistema Bennis, de hormigón armado de 9 metros cúbicos de capacidad, con molón de un metro de diámetro; 72 cuchillas de 9 milímetros de espesor y pletina doble con 23 cuchillas de espesor; accionado con motor «Indar», de 80 HP, número 8.542.

13) Una trituradora de recorte tipo Laneje, de hierro fundido, con motor de 25 HP, marca «Indar», núm. 7.884.

14) Un hidrodésfibrador Racil R-4, compuesto de un depósito octogonal de chapa de hierro, para una capacidad de 4 metros cúbicos, rodete de acero de 4,50 milímetros de diámetro para desintegración y eje de acero forjado de 105 milímetros de diámetro por 940 milímetros; accionado con motor eléctrico vertical de 50 HP, marca «Indar», número 11.352; grupo motobomba para vaciado de 5 HP, marca «Indar», número 5.661.

15) Refino cónico Huguenot, con 48 cuchillas de acero inoxidable de 8 milímetros de espesor y 400 milímetros de largo, con motor de hierro colado; accionado con motor «Indar», de 40 HP.

16) Refino cónico «Emna», con 48 cuchillas de acero inoxidable de 8 milímetros de espesor y 400 milímetros de

largo, con motor de hierro colado; accionado con motor «Indar», de 40 HP.

17) Dos norias o tinas de pasta de cabeza de máquina, capacidad de 25 metros cúbicos cada una. La primera accionada con motor reductor «Indar», de 5 HP, eje de 120 milímetros de diámetro y 4.640 milímetros de largo y cuatro brazos agitadores dobles. Bomba de elevación de pasta tipo Mamort-Eger, marca «Licar», número 46, con motor «Indar», de 5 HP. La segunda accionada con motor reductor «Incar», de 5 HP, eje de 120 milímetros de diámetro y 4.640 milímetros de largo y cuatro brazos agitadores dobles. Bomba de elevación de pasta tipo Lamort-Eger, marca «Licar», número 131, con motor «Indar», de 5 HP.

18) Un regulador de densidad Sell Ekstroma, tipo C., núm. 1.240, de 0,4 metros cúbicos de capacidad, accionado con motor Asea de 0,25 HP.

19) Arcucio de cabeza de máquina de hormigón armado, de 21 metros de longitud, con 31 pizarras de retención regulable y sus correspondientes válvulas de salida.

20) Dos depuradores centrifugos de pastas «Clicón bais», con sus boquillas y machos de salida en bronce, accionados con motores de 30 HP y 15 HP, números 9.585 y 10.071, respectivamente.

21) Depurador Lamort 2, compuesto de tambor de 700 milímetros de diámetro por 625 milímetros de ancho, con camisa de bronce fosforoso con ranuras de tres décimas. Cuba metálica de chapa de acero inatacable. Mecanismo de vibración de alta frecuencia. Dispositivo amortiguador con cuatro ruedas y sus neumáticos. Motor compresor para hinchar las ruedas; grupo motobomba Bosch de 4 HP, núm. 45.634, para alimentación de agua a presión, con su correspondiente filtro para purificación, accionado con motor marca «Indar», de 2 HP, núm. 10.748.

22) Mesa de fabricación de papel, con su correspondiente caja de entrada de pasta; carro portaformato de hoja de metal, con tres cuchillas, un ancho máximo de 1,95 metros y mínimo de 1,25; 23 rodillos desgatadores de 85 milímetros de diámetro por 2.230 milímetros de largo, recubiertos de ebonita; prensa cabezera de 258 milímetros de diámetro por 2.140 de largo, con cojinetes de bronce; prensa conductora de tela, de 320 milímetros de diámetro por 2.160 milímetros de largo; cinco cajas aspirantes, dos voluntarias y tres con bombas de aspiración Elecnor, tipo 2, con motor «Indar» de 20 HP, núm. 11.318; grupo vibrador «Tingel», con motor «Indar» de 5 HP, núm. 11.332; dos rodillos guías para cubierta, de 40 milímetros de ancho por 25 milímetros de grueso y nueve metros de largo. Todas estas piezas montadas sobre carriles de hierro en cimentación y bancadas de fundición de hierro, con sus dispositivos de mando.

23) Un grupo prensa manchón, formado por: bastidores de hierro fundido con presión mecánica y dispositivos de mando y sobre carriles de hierro en cimentación; prensa superior de 550 milímetros de diámetro por 2.250 milímetros de largo, recubierta de ebonita y sobre rodamientos; prensa friccional de 300 milímetros de diámetro por 2.250 milímetros de largo; cepillo de nailon para limpieza de la bayeta manchón, cuchilla rascadora y bandeja de hierro para recogida de aguas.

24) Grupo prensa húmeda (primera), formada por: bastidores de fundición de hierro, con sus dispositivos de mando y carriles de sujeción, recubierta de ebonita, de 395 milímetros de diámetro por 2.070 milímetros de diámetro por 2.060 milímetros de largo; seis rollos conductores de manta de fieltros, de 145 milímetros de diámetro por 2.210 milímetros de largo, con su correspondiente templador; grupo de batán, compuesto de: una prensa de bronce, de 255 milímetros de diámetro por 2.240 milímetros de largo; y otra, recubierta de ebonita, de 280 milímetros de diámetro por 2.240 milímetros de largo.

25) Grupo de prensa húmeda (montante), formado por: bastidores de hierro fundido con presión mecánica y dispositivos de mando, montada sobre ca-

riles de hierro fundido y compuesto de una prensa inferior de 395 milímetros de diámetro por 2.060 milímetros de largo; ocho rodillos conductores de bayeta, de 145 milímetros de diámetro por 2.060 milímetros de largo, con su correspondiente empleador; tres rodillos conductores de papel, de 80 milímetros de diámetro por 2.250 milímetros de largo.

26) Una batería de secaje, compuesta de: un rodillo templador o secador, de 600 milímetros de diámetro por 1,91 metros de largo; siete cilindros secadores, de un metro de diámetro por 1,910 milímetros de largo (tres de ellos) y 1.850 milímetros de largo (los cuatro restantes); cuatro cuchillas para limpieza de secadores, cuatro templadores de bayeta con sus guías, volantes y conas transmisivas. Un secamantas voluntario de 1.030 milímetros de diámetro por 1.850 milímetros de largo; dos secamantas voluntarios de 800 milímetros de diámetro y de 1.910 milímetros de largo. Engranajes de hierro fundido para su marcha simultánea. Instalación de vapor con cajas de entrada y purgadores «Mowa» para eliminación de aguas condensadas; 28 rodillos portamantas de 135 milímetros de diámetro. Todas estas piezas forman una unidad mediante una bancada de hierro fundido, con sus carriles de sujeción y fosa subterránea en hormigón armado. Un grupo satinador, compuesto de: un cilindro secador de hierro colado, de 1.630 milímetros de diámetro por 1.870 milímetros de largo; un secamantas, de 550 milímetros de diámetro por 1.870 milímetros de largo; siete rodillos portamantas, de 135 milímetros de diámetro. Todo ello sobre carriles de hierro fundido, con bancada del mismo material.

27) Una enfriadora de cobre y latón, de 490 milímetros de diámetro por 1.900 milímetros de largo, con sus correspondientes bancadas de hierro fundido.

28) Una lisa, compuesta de tres rodillos de fundición coquil, de 505 milímetros de diámetro la primera, 305 milímetros la segunda y 343 milímetros la tercera, con un ancho de 1.881 milímetros, montando sobre rodamientos en bastidores de hierro fundido. Un rodillo guía de entrada de papel. Tres cuchillas para limpieza de los rodillos de la lisa y tres rodillos conductores de papel.

29) Una mojadora o humecedora de papel, con su serie de grifos y bandeja de latón.

30) Un grupo de enrolladora doble, con sus bancadas de fundición. Accionada con motor «Geal» de 4 HP, número 216.488, y provista de sistema doble de freno para recoger las bobinas.

31) Transmisión general de la máquina de fabricar papel, compuesta de un motor de velocidad variable («Siemens», tipo 220 A, de 58 amperes; eje de transmisión de 15 metros de longitud y ataques independientes compuestos de embragues y cajas reductoras para la mesa de fabricación; primera prensa montante, batería de secadores, grupo satinador y lisa, con sus correspondientes poleas cónicas superiores e inferiores, embragues y mandos al frente.

Manipulación

32) Una cortadora «Simplex», de un ancho útil de un metro; apiladora automática y un juego de engrases. Grupo portarrollos de tres barras, con sus frenos para colocación del papel. Accionado por motor «Ella» de 2 HP, número 5.374.

33) Una bobinadora «Jajemberg», de un ancho útil de 1,90 metros, accionada con motor «Indar» de 4 HP, número 5.746.

34) Una cortadora «Haubob», con sistema de corte en sesgo, de un ancho útil de 2,30 metros, accionada con motor de velocidad variable «Asca», número 1675472, con su reductor. Caballete soporte para soporte para seis bobinas.

35) Una calandra «Haubob» de 10 prensas o rodillos y ancho útil de 1,80 metros. Accionada con motor de velocidad variable «Asca» de 71 HP; embrague, multiplicación de velocidad y tensor de correas.

36) Una guillotina, marca «Forucher», de un ancho de luz de 0,60 metros. Accionada con motor de 3 HP, número 5.745.

Servicios Auxiliares

37) Una caldera de vapor vertical «Cochran», de 28 m/2 de superficie. Presión, seis atmósferas. Dispuesta para quemar fuel-oil, con dos mecheros foliar y demás accesorios.

38) Una caldera horizontal de vapor «Trurán», de 70 m/2 de superficie, de calefacción. Presión, 10 atmósferas; dispuesta para quemar fuel-oil, con un mechero foliar y demás accesorios.

39) Una central de transformación eléctrica con dos transformadores de 125 C. W., cada uno, 5.000-220, con sus aparatos de medida, cuadro de maniobras, etc.

40) Una caperuza «Kofra» para recogida del vapor procedente de la condensación de la batería de secadores y calefacción de aire caliente para secado de mantas, formada por chapas de aluminio que recubren la batería de secadores, ventiladores axial y centrifugo, tres radiadores, etc.

Sección de fabricación de celulosa

Un espesador para pastas; un depósito de hormigón armado para hiposolito, de 15 metros cúbicos de capacidad; instalación para fabricación de cola, sistema «Delthirne»; tres depósitos relejación, de capacidad igual a las lejadoras, construidas en hormigón.

Fabricación de papel

Una tina de almacenado de hormigón armado, de 35 metros cúbicos de capacidad; un grupo moto-bomba para la elevación de celulosa a las tinas de alimentación de la máquina de fabricar papel; un recuperador «Kofra»; instalación para la recuperación de aguas coladas, con su correspondiente depósito de hormigón armado; grupo moto-bomba de 5 HP, para su elevación al depósito (del Plan de Inversión); instalación para recuperación de las aguas residuales y orillos de la máquina, roturas, etc., sistema «Swind», con instalación de bombas para su elevación, vertiendo las pastas a las tinas de máquina, y las aguas son recogidas en un depósito de hormigón armado de 20 metros cúbicos.

Servicios Centrales

Dos bombas para la elevación de agua clara al depósito de distribución, capaz de elevar 150 metros cúbicos hora agua, accionadas por motores de 20 y 30 HP; depósito de hormigón armado para agua clara, de una capacidad de 40 metros cúbicos; red de conducción de aguas al depósito de distribución y a las diversas máquinas y secciones de la fábrica, accesorios, válvulas, etc.; aparato para la depuración por filtración del agua, compuesto de un bombo rotativo de tela metálica y accionado por motor reductor de 3 HP; depósito y tuberías de conducción de aguas coladas y celulosa, construidos con material inoxidable.

Es en el Registro de la Propiedad de San Sebastián la finca número 1.979.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca-fábrica descrita, con cuanto la constituye y le es anexo o a ella se encuentra incorporado, la suma de siete millones quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco acreedor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta. —El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.347)

REQUISITORIAS

CADIZ

Monsalves Garcí (Dolores), natural de Madrid, hija de Manuel y de María, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Vicente Carodo, número 7, actualmente en ignorado paradero, procesada en el sumario núm. 166, de 1959, por aborto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Cádiz, sito en la calle de San Francisco, núm. 9, de esta capital, a fin de constituirse en prisión en méritos de la aludida causa.

(B.—1.075. E. 11)

GETAFE

Martín Rodríguez (Luis), de treinta y nueve años, casado, natural de Fuente del Césped, domiciliado en la calle de Maese Nicolás, núm. 1, Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarsele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto y atentado con el núm. 243, de 1949.

(B.—1.107)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 10.863, por 3.100 pesetas, fecha 1 de junio de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de marzo de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.392)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 34.170, por 1.000 pesetas, fecha 13 de agosto de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 21 de marzo de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—16.391)

AVISO

Don José Moreno Soria, propietario del establecimiento de cafetería-bar «Russadir», sito en la avenida de Islas Filipinas, núm. 16, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco de Abajo Maeso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—16.386)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40